

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-002
	RESOLUCION No 085 DE 2020 (Septiembre 30)	Versión: 02

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNAS VACACIONES A UNA
FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

LA MESA DIRECTIVA DE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo
14 del Acuerdo 059 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

- Que la señora **OMAIRA FIGUEROA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 63'491.109 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña como secretario (e), en Provisionalidad ha solicitado mediante oficio de fecha Julio 23/2019 se le conceda las vacaciones a que tiene derecho por un (01) año de servicio comprendido entre el 01 de Agosto del 2019 al 30 Julio del 2020.
- Que la funcionaria OMAIRA FIGUEROA MEDINA es de Provisionalidad
- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénese el pago y disfrute de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Dos (02) días de Bonificación por Recreación que tenga derecho, por un año de servicios prestados, comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al 30 julio de 2020, a partir del 05 octubre, debiéndose reincorporar a sus labores el día 27 Octubre de 2020, así:

OMAIRA FIGUEROA MEDINA:

VACACIONES	\$2'276.504.00
PRIMA DE VACACIONES	\$1.552.162.00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.013.549.00
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 193.057.00

TOTAL.....	\$5.035.272.00

ARTICULO 2°.- La presente Resolución surte efectos Presupuestales y Fiscales a partir del 30 septiembre de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).



DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal

EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente



JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Segundo Vicepresidente



RODOLFO RIOS BELTRAN
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Nhora Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Aprobó	Sabex Mancera Rodríguez	Asesor Jurídico CMB	